"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
22 ENE. 2024
RECIBIDO
Hora: 9:11
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10013

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el **Art. 68°** del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este **09 de diciembre 2024**, el distrito de **Parco**, cumplirá el **Centésimo cuarto Aniversario,** como distrito que fue creado el 09 de diciembre de 1,920 como distrito de Parco, de la provincia de Jauja, Región Junín.

Que, el distrito de Parco, conocido por sus orondas ruinas arqueológicas de sus viviendas o sea los vestigios de los que estos pueblos fueron, y que habitaron en tiempos remotos, los mismos que se encuentran ubicados en las alturas de parco. Estos pueblos que sufrieron tremendas luchas emigraron a otros lugares y fueron extinguiéndose paulatinamente y dieron lugar a nuevos pueblos.

Que, el 12 de junio, en el distrito de Parco, se realiza la fiesta de San Antonio de Padua, donde bailan la tunantada, lo celebran con parodias y sátiras a los españoles, y es una celebración folclórica que sirve para manifestar las diversas características de la idiosincrasia del valle del Mantaro, compitiendo entre barrios, de Parco, pues aquí todos quieren bailar de Huancas, Chutos y Chonguinos, y otros personajes como el Chuncho, el watrila, la puneña, el gaucho, el chupaquino, el Jamille, el boliviano, el charro, la sicaìna, y maría pichana personajes con apariciones espontaneas y eventuales.

Que, el **21 de enero de 2011**, por **Resolución Vice Ministerial N° 076-2011-VMPCIC/MC** que, en su **Artículo Único** determinó:

"**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, región Junín, por su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos todos que reafirman la identidad regional y nacional".

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **Municipalidad Distrital de Parco, Provincia de Jauja, Región Junín**, por la gran labor que viene revalorando y cultivando la danza ancestral de la Tunantada en el ámbito Local, Nacional e Internacional.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor **Carlos Enrique Ninahunca Sovero**, **alcalde del Distrito de Parco, Provincia de Jauja, Región Junín**, para que lo haga extensivo a todos los miembros de las diversas Instituciones, Asociaciones, Locales, Nacionales e Internacionales, tunanteros que practican, cultivan, revaloran y realizan la difusión de la tunantada, como forma de reconocimiento y agradecimiento de los ciudadanos del Perú.

Lima, 12 de enero de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 13:40:24-0500